

*torre de la Horadada*, ordenando el virrey que se acometiera <sup>99</sup>.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli ordenaron que se abandonara el pie de la torre que se había iniciado por ser pequeña y no estar en buen lugar; se haría conforme a la traza que se había entregado a la Justicia y Jurados de Orihuela, situando en ella varias guardas, un atajador y un morterete. Vespasiano Gonzaga encontró en 1575 que se había trazado y comenzado la *torre de la Orada*, pero se hallaba muy adentro de la punta y era muy flaca, por lo que dejó orden de trasladarla 200 pasos, al lugar que señaló expresamente. Las obras se reiniciaron en 1591 por el maestro Joan Berlando, con la supervisión del ingeniero Cristóbal Antonelli <sup>100</sup>.

En las ordenanzas de 1673 el conde de Paredes indicó que la *torre de la Oradada*, la más meridional del distrito de Orihuela, tenía un atajador <sup>101</sup>.

Mantenida por la corona durante los siglos XVIII y XIX fue privatizada y en la actualidad, troncocónica, enlucida, almenada y con vivienda adosada, pertenece a los descendientes del conde de Roche, cuyo escudo preside la fortificación <sup>102</sup>.

**Torre de la Isleta.** en el término de Campello, circular, también se conoce como *torre de la Hillete, Hisleta, Illeta, de la Illeta de la Horta de Alicante y de la Ysleta*.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que a la *torre de la Ysleta* se le debía hacer una guirnalda y ponerle un pedrero. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre de la Hisleta* o *Ysleta* era redonda, con 2 garitas y troneras de poco servicio; contaba con 3 guardas con sus arcabuces y necesitaba una pieza de artillería <sup>103</sup>.

En las ordenanzas promulgadas en 1673 por el conde de Paredes se indicaba que la *torre de la Isleta*, del distrito de San Juan, no tenía atajadores <sup>104</sup>.

Un informe firmado en Valencia a finales de 1784 por Baltasar Ricaud anotó que la *torre de la Isleta* se había volado a principios de octubre de 1783, aconsejando su inmediata construcción, la reedificación fue aprobada por el monarca por orden de 9-7-1785; el proceso de asignación de dicha obra causó la reclamación del arquitecto Nicolás Puerto <sup>105</sup>.

José Herrera García, describió en 1861 la *torre artillada de la Isleta* en terreno llano a 15 varas sobre el nivel del mar, de planta circular, con capacidad para 3 piezas de artillería; se hallaba en medio estado de conservación y se debía de rehabilitar. La *torre de la Isleta* ha sido restaurada en las postri-

erías del siglo XX <sup>106</sup>.

**Torre de la Mata.** en el término de Torrevieja, de planta circular, pudo tener un recinto amurallado adosado a la parte de tierra, atendía la defensa de las salinas del mismo título, también se denomina *torre de las Salinas*.

Citada por Antonelli, que propuso en 1563 su refuerzo, y por Acuña, era atendida por los operarios de las salinas y durante el siglo XVIII estuvo artillada; ya en el XIX, Herrera García la describió arruinada en 1861, llegando en malas condiciones hasta que en 1982, amparada por su declaración monumental ha sido restaurada una torre con su reducho que el Ayuntamiento de Torrevieja identifica con la *torre de la Mata* <sup>107</sup>.

**Torre de la Renegada.** en el término de Oropesa, es de planta circular y también se conoce como *atalaya del Renegado, torre del Barranc de la Dona, del Barranco, del Barranco llamada la Renegada*.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que la *torre del Barranco de la Dona* se había de dotar de defensas y de un morterete. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre del Barranc de la Dona* era redonda y delgada <sup>108</sup>.

En 1673 el conde de Paredes estableció que la *torre del Barranco*, en el partido de Castellón de la Plana, no tenía atajador <sup>109</sup>.

Durante los siglos XVIII y XIX figura en sucesivas relaciones con una torre que carecía de artillería; llegando a nuestros días amparada por la declaración monumental.

**Torre de la Sal.** en el término de Cabanes, en un pequeño montículo, es una fortificación de planta cuadrada, de unos 6 metros de lado, esquinas de sillares y puerta con arco de medio punto, con 3 peldaños para su acceso; dispone de matacán superior para su defensa y de otro en la esquina inmediata.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que la *torre de la Sal* se había de dotar de defensas y de un morterete. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre de la Sal* era cuadrada y buena, con 2 garitas circulares en esquinas contrarias, pero necesitaba hacerle otra sobre la puerta; contaba con una pieza de artillería, 2 guardas con sus arcabuces y un atajador a caballo <sup>110</sup>.

La ordenanza de 1673 anotó que la *torre de la Sal*, la más meridional del distrito de Peñíscola, tenía un atajador <sup>111</sup>.

Según las relaciones de los siglos XVIII y XIX su artillería era de corto calibre y no podía



*Torre de la Sal. Cabanes*

99. A.M.ORIHUELA: A.C. 1553, f. 520, cit. Vilar 1979, 140.

100. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 10. A.G.S. G.A.: Leg. 73, d. 110; Leg. 79, d. 106. A.M.ORIHUELA: Leg. 1.039 bis, d. 1, f. 21-24, 46.

101. Castañeda y Alcover 1998, II/134, 139.

102. Boira Maiquez 2007, 230-232. Sánchez Jiménez 1995, 286.

103. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 7, 25v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 11v.

104. Castañeda y Alcover 1998, II/131, 139.

105. A.G.S. G.M.: Leg. 5.891, s. n.

106. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 52v-53, 64v, 204v. Sánchez Jiménez 1995, 76.

107. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 46. Sánchez Jiménez 1995, 288.

108. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 21v-22. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v.

109. Castañeda y Alcover 1998, II/124.

110. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 22v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 15.

111. Castañeda y Alcover 1998, II/124, 135.